



## **CONVOCATORIA BASES AYUDAS A CLUBS Y DEPORTISTAS 2017**

**BASE N.º 1.- BASES DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES Y ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS LOCALES, CON CARGO A LA PARTIDA 11/3410/48603 CON IMPORTE DE 25.244 €, DEL PRESUPUESTO DE 2017**

### **OBJETO.-**

Es objeto de la presente convocatoria, regular la concesión para la temporada 2016/17 de las subvenciones a clubes y asociaciones deportivas locales por la **organización de actividades LOCALES COMPETITIVAS para todas las edades y actividades NO COMPETITIVAS LOCALES**, que contribuyan a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria

Se subvencionarán a los clubes que organicen las siguientes actividades:

### **A.-ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES ESCOLARES LOCALES Y ADULTOS (ANEXO 1)**

### **B.-ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES NO FEDERADAS PARA TODAS LAS EDADES (ANEXO 4)**

#### **1.- SOLICITUDES**

**Las solicitudes se formalizarán a través de los correspondientes modelos oficiales**

Se abrirá un plazo de presentación de las solicitudes de **30 días naturales**, a partir del día siguiente a su publicación en el BOP

Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Crevillent deberán ser presentadas en el REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Habrá de estar debidamente firmada por los representantes legales o por el interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener determinado documento, el órgano instructor puede requerir al solicitante acreditar por otros medios los requisitos a que se refiere el documento.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de la gravedad, la denegación de la subvención, el reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de acuerdo con la actual normativa.

Las instancias, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillent,

#### **1.1.- Subsanación de errores.**

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos y se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la fecha de requerimiento, transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

#### **2.-BENEFICIARIOS Y PUBLICIDAD**

Serán beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos del término municipal de Crevillent que **organicen las actividades objetos de estas bases.**

Estos clubes para ser beneficiarios han de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Crevillent
- Aportar la documentación solicitada.
- Incluir en sus equipajes deportivos, preferentemente, el escudo y leyenda

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**



- Igualmente en la cartelería, folletos o cualquier medio publicitario que utilicen en la difusión de las actividades subvencionadas
- En su defecto se considerará la difusión en los medios audiovisuales de TV o Radio.
- Facilitar la participación libre sin discriminación de raza, sexo y condición física.

### 3.-CRITERIOS DE VALORACION

El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva, entre los solicitantes, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, no sobrepasando el porcentaje máximo del 100 % del gasto de la actividad.

#### 3.1.-PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, recibidas las solicitudes, éstas serán valoradas conforme a los criterios y baremaciones siguientes:

#### A.-ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETICION ESCOLARES LOCALES Y ADULTOS (ANEXO 2)

(Se consideraran las competiciones deportivas de cualquier deporte a nivel local)

Nº JORNADAS DEL TORNEO	1 A 4		5 A 15		16 A 22		MAS DE 22	
	PRE BEJ/JUV	PRE BEJ/JUV	SEN/VET	PRE BEJ/JUV	SEN/VET	PRE BEJ/JUV	SEN/VET	
PUNTOS POR DEPORTISTA	0,35 puntos	0,70 puntos	0,10 puntos	1,00 puntos	0,20 puntos	1,10 puntos	0,30 puntos	

Se puntuará en un porcentaje del 25% más para las deportistas femeninas y para los participantes en deporte adaptado.

#### B.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES NO COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES (ANEXO 3)

Se considerarán las actividades físico-recreativas, populares de ámbito local, programas de promoción y divulgación deportiva, cursos y campus deportivo-formativos, días del deporte, senderismo, etc., y que no sea necesaria la aportación de la ficha federativa.

NÚMERO DE PARTICIPANTES	ACTIVIDAD DE UN DIA		ACTIVIDAD DOS JORNADAS O DE FIN DE SEMANA		ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS	
	BENJ./JUV	SEN/VET	BENJ./JUV	SEN/VET	BENJ./JUV	SEN/VET
Hasta 100	6 puntos	2 puntos	8 puntos	3 puntos	8 puntos	4 puntos
De 101 a 200	7 puntos	3 puntos	9 puntos	4 puntos	9 puntos	5 puntos
De 201 a 300	9 puntos	4 puntos	11 puntos	5 puntos	11 puntos	6 puntos
Más de 301	11 puntos	5 puntos	13 puntos	6 puntos	14 puntos	7 puntos

#### C.- PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN DE RESPONSABLES TÉCNICOS DEPORTIVOS (ANEXO 5)

PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LOS DEPORTISTAS	Puntos por titulado	Puntos por contrato laboral
Voluntario deportivo	0,10 puntos	XXX
Monitor federativo	0,50 puntos	2 puntos
Técnico medio/TAFAD	1 punto	4 puntos
Técnico superior	1,50 puntos	5 puntos
Diplomado Magisterio en E.F.	3 puntos	7 puntos
Licenciado/Grado CAFD	5 puntos	9 puntos



\*Los clubes han de aportar copia compulsada de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

**SE CERTIFICARÁ CON LA APORTACION DEL ACTA Y RELACION DE INSCRITOS A CADA ACTIVIDAD FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y EL PRESIDENTE DEL CLUB**

A la vista de los criterios establecidos, el órgano de evaluación y examen de las solicitudes elevará informe y propuesta, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Junta de Gobierno Local.

El órgano de evaluación y examen estará compuesto por:

- El Concejal de Deportes
- La Concejal de Hacienda
- La TAG de contratación
- La auxiliar de Deportes.
- 1 miembro de la Junta de Gobierno del CMD

El procedimiento de subvención será resuelto por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent

**3.4.- RESOLUCIÓN Y PLAZOS RECURSOS**

Resuelta la distribución de ayudas se comunicará a los clubes beneficiarios, los cuales podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que se emana la presente resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, Título III, capítulo II, art.40.2.

**4.-JUSTIFICACIÓN, FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO.-**

La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y revestirá la forma de cuenta justificativa, consistente en una certificación del gasto realizado mediante el anexo 1, acompañada de una relación individualizada, de todos los gastos correspondientes al programa subvencionado. No se aceptarán como justificantes aquellos relacionados con los gastos generales del año de la propia Entidad.

La justificación de las subvenciones tendrá relación directa con la actividad seleccionada como objeto de la subvención y su fecha de realización. Dicha fecha, con indicación expresa del inicio y finalización de la actividad, deberá ser indicada expresamente en la solicitud, de tal forma que:

Todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **1 de julio de 2016** y el **30 de junio de 2017**, y aquellas relacionadas con competiciones de liga de carácter oficial, deberán justificarse en los 30 días posteriores al de recepción de la notificación de la subvención concedida y, como plazo máximo, hasta el **30 de noviembre de 2017**.

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada o de su denominación, deberá comunicarse al Ayuntamiento con anterioridad a la realización de la misma y debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidad es beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, y referidos necesariamente a la anualidad 2017 y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje de IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.



### **DESPLAZAMIENTOS**

Para los desplazamientos colectivos o de equipo, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de transportes, empresa de autocares, empresas de alquiler de vehículos, Agencias de Viaje, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje de IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.

Si el desplazamiento se realizase a título particular por miembros de la Entidad (vehículo propio, ferrocarril, avión, etc.), el concepto a emplear es el de dietas por desplazamiento. Se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de subvención (indicando cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, kilometraje si lo hubiere, precio establecido por kilómetro, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre del Club, CIF, dirección, etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad.

### **ARBITRAJES**

Se deberá presentar factura expedida por la Federación Deportiva correspondiente o en su defecto, si lo hubiera, del Colegio Oficial de Árbitros de esa disciplina deportiva, a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (gastos de arbitraje del equipo participante en la competición oficial indicada en la solicitud), cantidad y fecha de los arbitrajes, precio unitario, precio total e impuestos si los hubiera. Además del nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la Entidad beneficiaria. Se admitirá certificado de haber realizado el pago de dichos arbitrajes.

### **TROFEOS O PREMIOS EN METÁLICO**

Tratándose de la adquisición de Trofeos, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de material deportivo, fabricantes de trofeos y medallas, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de trofeos, medallas u obsequios referidos exclusivamente a la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria e IVA.

Para justificar los premios en metálico, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.) y aplicar los impuestos que sean pertinentes (IRPF). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva

### **MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

Los gastos de manutención se referirán exclusivamente al equipo o miembros del Club participantes en la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud.

Las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club y la fecha de expedición deberá estar claramente relacionada con la actividad objeto de la subvención solicitada. Se deberá presentar factura expedida por la empresa que ha prestado el servicio (restaurante, casa de comidas empresa de catering, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de manutención referidos exclusivamente a la



actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado.

Si se tratase de dietas por manutención, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada (cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, etc.).

Deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva.

No se aceptarán aquellos gastos relacionados con celebraciones gastronómicas de cualquier tipo realizadas durante la preparación y desarrollo de la actividad objeto de la subvención solicitada

### OTROS GASTOS

- Gastos exclusivamente relacionados con la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud. En cualquier caso, deberán presentarse las facturas correspondientes cumpliendo con todas las exigencias indicadas en esta Base o recibo con todos los datos indicados en esta Base (fecha, número de recibo, datos del emisor, datos del perceptor, concepto perfectamente detallado relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada, retenciones, si hubieren de practicarse, etc.).
- No serán admitidos los gastos relacionados con el mantenimiento o funcionamiento anual de la Entidad solicitante, los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales, los gastos de asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales y registrales, etc.
- Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), con los requisitos exigidos en esta Base. No se aceptarán albaranes, notas de entrega, tickets, etc.
- En el supuesto de que la Entidad beneficiaria tenga concedida otra/s subvención/es además de las de esta convocatoria, el importe a justificar deberá ascender como mínimo, a la suma de las cantidades concedidas por el conjunto de Entidades patrocinadoras o colaboradoras, incluida la de la Diputación Provincial.
- En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención.
- Así mismo, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Crevillent, mediante certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad.
- En el caso de que se hubieren confeccionado elementos publicitarios gráficos se deberá adjuntar un ejemplar de los mismos.

### SUBCONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR LOS BENEFICIARIOS

*Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015. CAPITULO IV. Art.29.2.*

- El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, la actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención.
- En el supuesto de que tal previsión no figure, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada
- En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.



**Art. 29.3** Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 € ,la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el contrato se celebre por escrito
- Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras.

En lo no referido se procederá de acuerdo con lo establecido en el *CAPITULO IV Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015*

EL ALCALDE

Cesar A. Asencio Adsuar

**ANEXO 1.-**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS LOCALES PARA TODAS LAS EDADES**

ACTIVIDAD		JORNADAS 1 A 4		JORNADAS 5 A 15		JORNADAS 16 A 22		JORNADAS MAS DE 22	
ACTIVIDAD	FECHAS CELEBRACION								
<b>CATEGORIA</b>		Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet
<b>Nº Participantes individuales</b>									

ACTIVIDAD		JORNADAS 1 A 4		JORNADAS 5 A 15		JORNADAS 16 A 22		JORNADAS MAS DE 22	
ACTIVIDAD	FECHAS CELEBRACION								
<b>CATEGORIA</b>		Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet	Preb/ juv	Sen vet
<b>Nº Participantes individuales</b>									

El organizador de cada actividad certificará con la aportación de las actas de los partidos semanales o mensuales según la actividad, para su verificación.

Don.....Secretario del Club .....

CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.

Secretario

Presidente del Club

**CUENTA JUSTIFICATIVA:**

CUENTA JUSTIFICATIVA DEL CLUB / DEPORTISTA ..... PARA LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016/2017.

El CLUB o DEPORTISTA ..... en relación a la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Crevillent, adjunta las siguientes órdenes de pago:

Nº DE FACTURA	Fecha	Perceptor/C.I.F./N.I.F.	Descripción del gasto	Importe
<b>TOTAL IMPORTE DE LOS PAGOS REALIZADOS.....</b>				

Firma:



**ANEXO 2.-**

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2017 A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS EDADES**

Don.....en representación del club  
..... CIF.....  
registro local N°..... y registro de entidades deportivas de la G.V. N°.....

**EXPONE**

Que habiéndose publicado en el BOP N°..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a clubes por la **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS EDADES**, para actividades de la temporada **2016/17**

**SOLICITA**

Que considerando que este club reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS de la entidad para la actividad que se solicita la subvención.
- PROGRAMA ANUAL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS para la que se solicita subvención, (indicando número y edad de los participantes, número de jornadas que consta la actividad. (ANEXO 1 )
- CERTIFICADO COMO INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CLUBES
- CERTIFICADO como inscrito en el Registro de Entidades y asociaciones de la G.V
- PÓLIZA DEL SEGURO DE R.C. Y DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES.
- CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD, en la que se haga constar de que no se dispone de ninguna otra subvención para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o empresa, y, en caso contrario importe y organismo que la hubiese concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención del Ayuntamiento de Crevillent no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención.
- DECLARACION RESPONSABLE de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.
- DECLARACION RESPONSABLE de que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club

El/la Presidente/a del Club

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**ANEXO 3.-**

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2017 A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES NO COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES**

Don.....en representación del club  
..... CIF.....  
registro local N°..... y registro de entidades deportivas de la G.V. N°.....

**EXPONE**

Que habiéndose publicado en el BOP N°..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a clubes por la **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS EDADES**, para actividades de la temporada **2016/17**

**SOLICITA**



Que considerando que este club reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS de la entidad para la actividad que se solicita la subvención.
- PROGRAMA ANUAL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS para la que se solicita subvención, (indicando número y edad de los participantes, número de jornadas que consta la actividad. (ANEXO 1 )
- CERTIFICADO COMO INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CLUBES
- CERTIFICADO como inscrito en el Registro de Entidades y asociaciones de la G.V
- PÓLIZA DEL SEGURO DE R.C. Y DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES.
- CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD, en la que se haga constar de que no se dispone de ninguna otra subvención para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o empresa, y, en caso contrario importe y organismo que la hubiese concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención del Ayuntamiento de Crevillent no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención.
- DECLARACION RESPONSABLE de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.
- DECLARACION RESPONSABLE de que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club

El/la Presidente/a del Club

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**ANEXO 4.-**

**DOCUMENTACION TECNICA DE LAS ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS LOCALES PARA TODAS LAS EDADES**

ACTIVIDAD Y FECHA	Nº PARTICIPANTES	ACTIVIDAD DE UN DIA		ACTIVIDAD DE DE FIN DE SEMANA O DOS JORNADAS		ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS	
		PREBENJ .- JUV	SEN/VET	PREBENJ .- JUV	SEN/VET	PREBENJ.- JUV	SEN/VET
	CATEGORIA						

ACTIVIDAD Y FECHA	Nº PARTICIPANTES	ACTIVIDAD DE UN DIA		ACTIVIDAD DE DE FIN DE SEMANA O DOS JORNADAS		ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS	
		PREBENJ .- JUV	SEN/VET	PREBENJ .- JUV	SEN/VET	PREBENJ .- JUV	SEN/VET
	CATEGORIA						

El organizador de cada actividad certificará con la aportación de las actas de los partidos semanales o mensuales según la actividad, para su verificación.

Don..... Secretario del Club .....  
CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.  
Secretario Presidente del Club







**ANEXO 5.-  
PUNTUACION POR TITULACION DE RESPONSABLES TECNICOS DEPORTIVOS**

PERSONAL TECNICO DEPORTISTAS	RESPONSABLE DE LOS	NUMERO DE RESPONSABLES VOLUNTARIOS	NUMERO TITULADOS CONTRATADOS
Voluntario deportivo			
Monitor federativo			
Técnico medio/TAFAD			
Técnico superior			
Diplomado Magisterio en E.F.			
Licenciado/Grado CAFD			

\*Los clubes han de aportar copia compulsada de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

Don.....Secretario del Club .....  
CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.  
Secretario Presidente del Club

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD LOCAL 2016/17  
CLUB.....**

**GASTOS**

		PRESUPUESTO X ACTIVIDAD		
FECHA	ACTIVIDAD O COMPETICION	GASTOS SEGUROS	GASTOS ARBITRAJES	TOTAL

OTROS GASTOS	PRESUPUESTO
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE	
TROFEOS	
<b>TOTAL</b>	

DON.....TESORERO DEL CLUB.....  
CERTIFICA Que los gastos relacionados corresponden a las actividades realizadas por este club en la temporada....., de los cuales se disponen de las correspondientes facturas oficiales.  
FECHA.....  
EL TESORERO Vº Bº EL PRESIDENTE

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD LOCAL 2016/17  
CLUB.....**

**INGRESOS**

		PRESUPUESTO X ACTIVIDAD		
FECHA	ACTIVIDAD O COMPETICION	INGRESOS DE LOS PARTICIPANTES	INGRESOS ESPONSORS	TOTAL



OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO
ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS	
COLABORACIONES	
TOTAL	

DON.....TESORERO DEL CLUB.....  
CERTIFICA Que los ingresos relacionados corresponden a las actividades realizadas por este club en la temporada....., de los cuales se disponen de las correspondiente documentación oficiales.  
FECHA.....  
EL TESORERO Vº Bº EL PRESIDENTE